



La Fundación Derecho del Condado de Clark
(702) 333-8277 TrialByPeers.org

QUÉ ES JUICIO ANTE OTROS JÓVENES? (o trial by peers)

El programa Juicio ante otros Jóvenes es un programa derivado a resultado de los esfuerzos de cooperación de la Asociación de Abogados del Condado de Clark y al Servicio para familias y jóvenes del Condado de Clark (Tribunal de Menores).

Este programa permite a los delincuentes menores de edad, en su primera y segunda ofensa, ser juzgados y defendidos por abogados adolescentes en un tribunal real. Un Juez el cual es un adulto, juzga y decide de acuerdo a las evidencias y los argumentos, sin embargo, un Jurado compuesto de jóvenes determina la inocencia o la culpa del joven menor y si es necesario, impone una sentencia. Las sentencias se limitan al servicio comunitario, restitución, cartas de análisis de conciencia, cartas de disculpa y/o una orden para servir como un Jurado. Mientras que el menor complete la orden del Juez de acuerdo con sus términos, el caso será cerrado. La belleza del programa es que ofrece a los estudiantes de la escuela secundaria y bachillerato una oportunidad de obtener una experiencia de primera mano con nuestro sistema jurídico, mientras que los mismos estudiantes ofrecen un servicio comunitario a jóvenes delincuentes con delitos menores y a sus padres.

Declaración de intenciones

Juicio Ante Otros Jóvenes, ha acordado reforzar los beneficios de la ciudadanía a los jóvenes del Condado de Clark. Asimismo, proporcionará una adjudicación alternativa y el procedimiento de sentencia de los jóvenes delincuentes. Hemos decidido ofrecer una oportunidad para aquellos que cometen errores a temprana edad, para pagar su deuda de manera constructiva a la sociedad, sin incurrir en un registro de antecedentes penales. Vamos a fomentar un ambiente de respeto a la ley a través del principio del Juicio Ante Otros Jóvenes y la restitución de los errores cometidos.

Juicio Ante Otros Jóvenes deberá imitar procesos de adultos para dar la oportunidad a los jóvenes para aprender sobre el sistema de justicia penal. A menos que la acción o procedimiento tenga que ver con derechos Constitucionales, los principios generales de un procedimiento judicial se aplicarán en la medida de lo posible.

PROCEDIMIENTO DE LA CORTE

1. El Juez presentara le pedirá a los jóvenes abogados hacer lo mismo
2. La/el secretaria(o) tomara el juramento de los participantes del **Juicio Ante Otros Jóvenes**.
3. El Juez leerá los cargos, así como una descripción de los cargos.
4. El Juez le preguntará al acusado como se declara por cada cargo.
5. El Juez permitirá a la Fiscalía, que es el abogado representante del Estado de Nevada, dar una breve declaración de apertura, así como dar los nombres de los testigos que la Fiscalía va a pedir a testificar.
6. El Juez le pedirá a la Fiscalía que llame al primer testigo. En este momento, un agente empleado judicial o empleado del **Juicio Ante Otros Jóvenes** saldrá al pasillo o sala de espera y llamar a un testigo.
7. Testigos y Víctimas caminarán a la sala e ir al banquillo de los testigos en los que luego serán juramentados por el secretario o por el Juez.
8. A continuación, el Juez permitirá a la Defensa hacer su declaración de apertura (# 6 y # 7 se aplica a la Defensa también).
9. Una vez que ambas partes han terminado, el Juez leerá las instrucciones al Jurado, el Jurado deben seguir las instrucciones del Juez para llegar a un veredicto.
10. El Jurado será escoltado a otra habitación. Aquí van a deliberar para llegar a un veredicto apropiado según la evidencia la credibilidad de los testigos, los hechos presentados y las recomendaciones que se hicieron por cada lado.
11. Cuando los Jurados regresen, el nombre del caso será anunciado, y todos los involucrados en el caso podrá volver a la sala de audiencias.
12. Después de que se lea el veredicto, si el acusado es declarado culpable, el caso pasará a fase de la sentencia. El Jurado escuchará recomendaciones de sentencia de la Fiscalía, así como de la Defensa. El Jurado decidirá la sentencia. El Juez a su discreción tiene la autoridad para modificar tal sentencia impuesta por el Jurado. Modificaciones por parte de El Juez se harán públicamente y durante en sesión ante el Jurado con una explicación sobre el cambio(s).

**CONSENTIMIENTO DE EL ACUSADO Y SU PADRES PARA PARTICIPAR
EN JUICIO ANTE OTROS JÓVENES**

Información del Acusado

Nombre del Menor:

Fecha de nacimiento:

Dirección:

Ciudad:

Estado

Código Postal

Sexo:

M

F

Edad:

Escuela:

Información para contactarlo

Dirección electrónica:

Nombre del Padre:

No. Del trabajo:

Nombre de la Madre:

No. Del trabajo:

Teléfono de casa:

Teléfono de celular:

Vive con:

solo su Madre

solo su Padre

Ambos

Otro

Marque solo una

Cargo (s)

Por favor marque la caja que aplique a como se declara

(1)

Culpable

No Contesta

(2)

Culpable

No Contesta

Fecha de la ofensa:

Renuncia de Derechos

Ponga sus iniciales en el espacio para indicar que está de acuerdo

Yo entiendo que he abandonado mis derechos indicados abajo para participar en el programa de un El Juicio ante otros Jóvenes.

	Menor	Padre / Tutor
Derecho a un Juicio Rápido	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Derecho a un Abogado	<input type="text"/>	<input type="text"/>

También entiendo y estoy de acuerdo con a las siguientes condiciones.

Evidencia que no puede ser admitida en corte puede ser admitida en el programa de Juicio ante Jóvenes.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
--	----------------------	----------------------

- Por la presente yo, el padre o tutor del menor arriba mencionado, concedo permiso para que dicho menor participe en el programa alternativo de **Juicio Ante Otros Jóvenes**
- Nosotros, el menor y el padre/tutor legal, certificamos que entendemos que es una alternativa al sistema de justicia juvenil, y no estamos obligados a participar en el programa. Estamos de acuerdo y entendemos que una vez que se firma este contrato, nuestra participación es totalmente requerida.
- Estamos de acuerdo y entendemos que un abogado no va a representar a nuestro caso, sino más bien un compañero(a) que es un estudiante de la escuela secundaria o preparatoria capacitado para representar me en El **Juicio Ante Otros Jóvenes**.
- Además Entendemos y estamos de acuerdo que la evidencia de que no puede haber sido de otro modo admisible en la corte puede ser admisible en **El Juicio Ante Otros Jóvenes**. Damos permiso de que todos los registros de la policía relacionados con este caso facilitados para evidencia al programa de **Juicio Ante Otros Jóvenes**.
- También estamos de acuerdo de renunciar a nuestro derecho a un juicio rápido, mientras que estemos en el programa de **Juicio Ante Otros Jóvenes**. (Por ejemplo, cualquier tiempo pasado en el programa no se aplica a los plazos impuestos en el caso se devuelva a la autoridad remitente.)
- Nosotros, el menor y el padre/tutor legal, entendemos que tenemos el derecho a que nuestro caso sea escuchado por la corte juvenil. Además, tenemos el derecho a tener una petición presentada sin demora y dentro de los 60 días después de la presentación de una petición. Tenemos derecho a que los cargos sean juzgados y sentenciados ante un tribunal de menores. Y entendemos que al participar en el juicio por el programa **Juicio Ante Otros Jóvenes**, estamos renunciando a estos derechos.
- Entendemos que una vez que el caso ha sido remitido a la sala de juicio del programa de **Juicio Ante Otros Jóvenes**, no va a ser devuelto al tribunal de menores a menos que el programa de **Juicio Ante Otros Jóvenes** lo considere necesario.
- También entendemos que si mi hijo(a) no coopera y/o participa plenamente o no completa la sentencia asignada, él/ella será referido de nuevo a la Corte Juvenil. Sin embargo, tal incumplimiento no puede liberar a mi hijo de la su obligación a cumplir con la sentencia asignada por programa **Juicio Ante Otros Jóvenes**.
- Además, entendemos que si el menor comete nuevos delitos mientras que su caso este en el programa de **Juicio Ante Otros Jóvenes**, el caso se devolverá ante la autoridad remitente.
- Si temos alguna pregunta con respecto a nuestros derechos, se nos ha informado de que debemos buscar un abogado competente.

Todos los espacios deben de ser firmados

Firma del Padre/Tutor	<input type="text"/>	Fecha	<input type="text"/>
Firma del Acusado	<input type="text"/>		<input type="text"/>